Exp. 3400-8536/22

ENSENADA,

VISTO que el artículo 3º de la Resolución 960/18 de la Universidad Nacional de La Plata, en consonancia con el artículo 26º del Régimen de Acceso a la Información, Protección de Datos y Transparencia de la UNLP, establecen la necesidad de que cada Unidad Académica asigne las funciones de Responsable de Datos Personales e Información Pública para los ámbitos de su competencia,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA,

## RESUELVE:

ARTICULO 1º: Asignar a la **Abog. MARÍA LIS AMAYA (DNI 31.851.366)** el rol de Responsable de Datos Personales e Información Pública de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con lo establecido en la Resolución 930/18 y la Ordenanza 293/18 de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2º: Disponer que la presente llevará el número 938 del registro correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Pase copia a la Secretaría de Asuntos Jurídico-Legales y a la Prosecretaría Legal y Técnica de la Universidad Nacional de La Plata; tomen razón las Direcciones Económico Financiera, Operativa y Enseñanza. Cumplido, elévese a la Presidencia de la Universidad a sus efectos.

Dap.-MCP.

> Lic. María Cristina Piro DECANA Facultad de Psicología UNLP